



EC/65

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 JUN 2005

VISTO: La necesidad de completar la integración del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, para el nuevo período.-----

RESULTANDO: I) Que la ANEP propone la designación como miembro titular del Dr. Felipe Rotondo.-----

II) Que el Consejo de Rectores de Universidades y Directores de Institutos Universitarios Privados del Uruguay, proponen que se designe como miembros titulares al Dr. Pablo Landoni y al Dr. Álvaro Martínez, y como alterno, al Lic. Enrique Martínez Larrechea.-----

CONSIDERANDO: Que todos los profesionales propuestos cumplen cabalmente con las condiciones establecidas, siendo ciudadanos de destacada trayectoria académica, por lo que no existen obstáculos jurídicos para acceder a lo propuesto.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Decreto N° 308/995 de fecha 11 de agosto de 1995 y sus modificativos.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1) **DESÍGNASE** como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a los Dres. Felipe Rotondo, Pablo Landoni y Álvaro Martínez; y, en carácter de alterno de los Dres. Landoni y Martínez, al Lic. Enrique Martínez Larrechea.-----

2) **NOTIFÍQUESE** a los interesados, comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República, a la ANEP, a las Instituciones Terciarias autorizadas y a todos los miembros del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.-----

3) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2005/2196

JORGE BROVETTO
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2005/2196